



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas		INSERTIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990		Lunes 30 de abril		Número 82

Diputación Provincial de Burgos

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

AVISO

Por necesidades de realizar trabajos en los taludes de explanación de la carretera provincial BU-V-6222, de Basconciños del Tozo a Valdeajos, tramo Barrio Panizares, se hace preciso cortar el tráfico en el indicado tramo durante los días 2 al 16 de mayo próximo, ambos inclusive.

Burgos, a 26 de abril de 1990. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Jesús E. Tapia Hernando; calle Cervantes, 14, Burgos; Trofeos deportivos, año 1989.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 20 de abril de 1990. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

2596.—2.400,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos y de su Sección Primera.

Hago saber: Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Carlos Pisa Heredia, que también usa el nombre de Angel Pisa Heredia, nacido en Burgos el 3-3-70, hijo de

Juan y Encarnación, y a José Borja Escudero, que usa también el nombre de Jorge Borja Escudero, nacido en Tardajos el 1-3-67, hijo de Ramón y Concepción, cuyos últimos domicilios conocidos los tuvieron en esta ciudad, calle Bakymet 12 y Camino Hondo, respectivamente, a fin de que comparezcan ante esta Audiencia, dentro del término de diez días para notificarles el auto dictado con esta fecha en el sumario 46 de 1987 del Juzgado de Instrucción de Burgos número 3, por violación y otros, y ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de indicados procesados, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de esta Audiencia en la Prisión de esta capital.

Dado en Burgos, a 10 de abril de 1990. — El Presidente (ilegible). El Secretario (ilegible).

2529.—3.450,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabe-

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

zamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 30 de marzo de 1990. — El Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de divorcio, promovidos por Irene Romero García, representado por el Procurador José Roberto Santamaría Villorejo, y dirigido por el Letrado Sr. Rodríguez Rodríguez, contra Antonio García Prado, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que debo declarar y declarar disuelto por divorcio el matrimonio contraído por doña Irene Romero García y don Antonio García Prado, atribuyendo la patria potestad a la madre para con el hijo menor y dejando sin efecto el resto de las medidas complementarias acordadas en sentencia de separación de 6 de diciembre de 1985, todo ello sin hacer una especial condena en las costas procesales.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 7 de abril de 1990. — El Secretario (ilegible).
2470.—5.850,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.970/89, seguido por muerte y daños por atropello, se ha acordado citar a Consuelo García Esteban, como perjudicada, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la

publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que establece el art. 109 de la L. E. C., bajo los apercibimientos legales.

Asimismo se cita a la persona arriba indicada, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 26 de julio, a las 10,20 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Burgos, a 10 de abril de 1990. La Secretaria (ilegible).

2559.—2.850,00

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas núm. 1978/89, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 19 de enero de 1990. — En nombre de Su Majestad, Don Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público, por doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez de Instrucción número 7 de Burgos, los autos de juicio de faltas número 1979, a virtud de denuncia de Luisa Sambruno Vázquez y Margarita Alonso Leiva, mayores de edad y vecinas de Burgos, calle La Paloma número 18, contra Sixto Paño y Díaz de la Espina, mayor de edad y vecino de Burgos, calle Vitoria número 27 A, sobre falta contra las personas, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Sixto Paño y Díaz de la Espina, de la falta de contra las personas que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Teresa Monasterio. (Rubricado)».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luisa Sambruno Vázquez y Margarita Alonso

Leiva, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme, y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 5 de abril de 1990. — La Secretaria (ilegible).

2471.—3.750,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Miranda de Ebro y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de divorcio núm. 76 de 1990, seguidos a instancia de doña Azucena Martínez Aizpuru, mayor de edad, separada, y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra D. Julián Expósito López de Mata, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, por la presente se emplaza al referido demandado, para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezca en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, formulando reconvencción si le conviniera, apercibiéndole que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Miranda de Ebro, a 4 de abril de 1990. — La Secretaria (ilegible).

2473.—1.800,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Doña Elena Ruiz Peña, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de D. Emilio Pascual Manrique, representado por el Procurador Sr. Moreno Gutiérrez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

— Finca rústica en el término municipal de Monasterio de Rodilla, con el número 513 del Plano General, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de El Madero, que linda Norte, Esteban Benito; Sur, arroyo y camino; Este, cauce molinar; y Oeste, ferrocarril Madrid-Irún. De una superficie de 45 áreas y 30 centáreas.

La expresada finca se halla libre de cargas y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 1.536, libro 27 del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, folio 167, finca núm. 3574, inscripción primera.

Por providencia de fecha 2 de abril se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, con el fin de que puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Briviesca, a 2 de abril de 1990. — E./ Elena Ruiz Peña. La Secretaria (ilegible).

2380.—3.300,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio de cognición de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados, personas desconocidas e inciertas que pudieran resultar afectadas de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En Villarcayo, a 29 de marzo de 1990. — El Sr. D. Daniel de Alfonso Laso, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición 149/90 sobre deslinde y amojonamiento y reivindicatoria instados a instancias de la Hermandad de La Ribera, debidamente representada por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz Díaz de Sarabia y asistida del Letrado Sr. Dancau-

sa, contra doña Visitación de las Heras Peña y otras personas desconocidas e inciertas, debidamente representada la primera por el Procurador de los Tribunales señor González Peña y asistida del Letrado señor Tapia y los segundos declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Hermandad de la Ribera, debidamente representada por el Procurador y asistido de Letrado contra doña Visitación de las Heras Peña, debidamente representada y asistida de Letrado, debo declarar y declaro que deberá de practicarse el amojonamiento, en línea recta, y desde el mojón denominado La Lomia hasta el denominado Matamijedo y, en su consecuencia, debo declarar y declaro que es propiedad de la parte actora el terreno que queda a la izquierda y hasta los límites del deslinde con la única excepción del suelo sobre el que está edificada la casa, más la huerta, lo que aparece como camino y una pequeña porción que colinda con la huerta y que aparece en el plano núm. 4 del Perito señor Muga Ezquerria en forma de cuadrado y rallada a rombos.

En su consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta sentencia, así como al pago de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el plazo de 3 días desde su notificación.

Además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados, notifíquese la sentencia por edictos a no ser que el actor solicite su notificación personal dentro del término de tres días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado: D. Daniel de Alfonso Laso. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a las personas desconocidas e inciertas, declaradas en rebeldía, y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que firmo en Villarcayo, a 5 de abril de 1990. El Secretario (ilegible).

2474.—7.200,00

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el Real Decreto 973/1977 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 11 de abril, a las once horas, han sido depositados los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional Asociación de Vendedores Profesionales de Prensa de Aranda de Duero y comarca, cuyos ámbitos son: territorial, el partido judicial de Aranda de Duero; y profesional, los pequeños empresarios y trabajadores autónomos cuya actividad preferente sea la venta de prensa y revistas que libremente soliciten su afiliación.

Asimismo se hace saber que los firmante del Acta de constitución de referida Asociación son: Area Tudanca-Centro de Viajeros, doña Milagros Arauzo Gómez, D. Victorino Calvo Tristán, doña Pía Cibrián Perosanz, doña Carmen García Peñalba, doña María Teresa Hornillos Castilla, D. Agapito Moneo Arroyo, doña Etelvina Moreno Benito, doña María Emilia Pascual Antón, doña Asunción Ruiz Fernández y Tamaca, S. L.

Burgos, 11 de abril de 1990. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

2561.—3.600,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don

Salvador Celix Miranda, vecino de Pedrosa del Príncipe (Burgos), por encontrarse ausente de su domicilio a la hora de reparto del correo, que se le instruye expediente número BU-28/89, por infracción a la Ley de Caza, consistente en cazar con cinco galgos en terrenos acotados, cuando el número autorizado es de tres, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, Plaza Alonso Martínez, número 7-A-1.º, de las 9 a las 14 horas.

Burgos, 2 de abril de 1990. — El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

2428.—2.850,00

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Tomás Bartolomé Camarero, vecino de Burgos, calle Juan de Vallejo, 3, por encontrarse ausente de su domicilio a la hora de reparto del correo, que se le instruye expediente núm. BU-198/89, por infracción a la Ley de Caza, consistente en cazar en terreno acotado no llevando consigo la oportuna documentación, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, Plaza Alonso Martínez, número 7-A-1.º, de las 9 a las 14 horas.

Burgos, 2 de abril de 1990. — El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

2429.—2.850,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

El Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por el Ilmo. señor Delegado Territorial ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

4.365; «Sancho Viejo»; Recursos Sección «C»; 17; Neila.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, a 3 de abril de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2430.—1.650,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.283.

Peticionario: Abadía Benedictina de Santo Domingo de Silos.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en la abadía.

Características principales. — Línea aérea a 13,2/20 KV. de 315 metros de longitud y CT. intemperie de 25 KVA de potencia en Santo Domingo de Silos.

Presupuesto. — 968.497 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2456.—2.100,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a in-

formación pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.285.

Peticionario. — Hermanos Merino Ciruelos.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a granja porcina.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 1.128 metros de longitud y CT. intemperie de 50 KVA de potencia en Cebrecos.

Presupuesto. — 3.807.173 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2457.—2.250,00

F. 2.263.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — José Ignacio Alonso.

Instalación. — Línea aérea a 13,2/20 KV. de 578 metros de longitud y CT. intemperie de 50 KVA en Quintanilla del Coco.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2505.—1.950,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.284.

Peticionario. — Talleres del Cura, C. B.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a naves industriales.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 375 metros de longitud y CT. intemperie de 50 KVA de potencia en Villalba de Duero.

Presupuesto. — 1.194.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

2506.—2.700,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.274.

Peticionario. — D. José Antolín Toledano.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a finca.

Características principales. — Línea aérea a 13,2/20 KV. de 2.225 metros de longitud y CT. intemperie sobre postes de hormigón de 50 KVA de potencia en Contreras.

Presupuesto. — 7.995.700 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

2539.—2.400,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.282.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales. — Línea a 13,2/20 KV. en tramo aéreo de 11 metros y subterráneo de 185 metros y CT. en sótano de edificio con transformador de 250 KVA de potencia en la calle Tres Molinos de Belorado.

Presupuesto. — 3.705.035 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

2584.—2.700,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.287.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender nuevas peticiones de suministro de energía

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. de 45 metros de longitud y CT. en sótano con dos transformadores de 630 KVA c/u «Juan de Vallejo» en Burgos.

Presupuesto. — 7.294.891 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

2582.—2.550,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.288.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales. — Línea a 20 KV. con tramo aéreo de 302 metros de longitud y subterráneo de 115 y CT. en caseta prefabricada con un transformador de 250 KVA de potencia en Villagonzalo Pedernales, Cno. Renuncio.

Presupuesto. — 5.064.960 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

2581.—2.550,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.286.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Objeto de la instalación. — Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. en dos tramos de 38 y 40 metros de lon-

gitud y CT. en sótano con dos transformadores de 630 KVA c/u «Estación 49», en Miranda de Ebro.

Presupuesto. — 6.146.516.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2583.—2.550,00

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y a efectos de la declaración de urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica.

Cualquier persona, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

— Línea a 20 Kv., Masa-Talamillo del Tozo-Los Valcárceles y derivaciones a los C. T. Quintana del Pino, Urbel y La Piedra (3.º tramo):

Término municipal: Urbel del Castillo.

Parcela núm. 235; Propietario, Artemio Revilla Moral, Edificio Jardín 131, 4.º-B, 33400 Avilés (Asturias); Paraje, El Molino de Abajo; Linderos, anterior, río Urbel, posterior, Casilda González; Afección, 12 metros de vuelo.

Parcela núm. 274; Propietario, Artemio Revilla Moral, Edificio Jardín 131, 4.º-B, 33400 Avilés (Asturias); Paraje, El Pontón; Linderos, anterior, Federico González, posterior, río Urbel; Afección, 45 metros de vuelo.

Burgos, 19 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2458.—2.400,00

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y a efectos de la declaración de urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica.

Cualquier persona, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

— Línea a 20 Kv., Calzada de Bureba-Quintanilla San García y derivaciones. F-2.244:

Término municipal: Calzada de Bureba.

Parcela núm. 2; Propietario, Angel Alonso Marroquín, Calzadas 4, 2.º, Burgos; Paraje, San Millán; Linderos, anterior, arroyo, posterior, carretera; Afección, 16 metros de vuelo.

Parcela núm. 9; Propietario, Angel Alonso Marroquín, Calzadas 4, 2.º, Burgos; Paraje, Llana Bajera; Linderos, anterior, carretera, posterior, Justo Pérez; Afección, 4 metros de vuelo.

Burgos, 19 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2459.—2.250,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. uno de Burgos a: D. Emilio García Pesquera y su esposa doña Angela Dola Belinchón, con domicilio en Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 11 de enero de 1990, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a Emilio García Pesquera los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 2.376, folio 68, finca 868. — Urbana, vivienda letra D de la planta primera, num. 35 de la parcelación, con acceso por la escalera izquierda o núm. dos del edificio de Burgos en su barrio de Gamonal Río Pico, en la calle Vitoria, señalada con el núm. 171, con una superficie útil aproximada de 98 metros cuadrados y 55 dm.², que consta de vestíbulo, cocina, baño, comedor-estar, cuatro dormitorios y mirador. Linda al Norte, calle nueva apertura, sin denominación; Sur, patio y escalera núm. 2 al Este de la vivienda letra E de esta planta, y al Oeste, con finca Hipólito Marijuán, como anejo fuera del espacio limitado, tiene una carbonera en la planta de entrecubierta núm. 24 de la fachada posterior. Se le asigna una cuota de participación por valor de comunidad del 1,25 %.

Descubiertos: Ejercicio 1988.

Débitos: 88.802 pesetas de principal más 17.750 pesetas de recargo por su morosidad en el pago, más 100.000 pesetas de presupuesto de gastos y costas hasta la ultimación del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la ad-

vertencia a todos de que pueden designar Perito tasador que intervenga en la tasación; expídase, según previene el art. 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 122-3, ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 104 de la Orden de desarrollo, por la presente se notifica a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 8-5.º piso, 4.ª puerta, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos de no hallarlas conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, a 9 de abril de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Rafael Pérez González.

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Servicio de Miñones

Habiéndose intentado la notificación de resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores indicados en relación que sigue y, no habiendo sido posible realizarlas según lo previsto en artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

Expediente núm.: 89/1745.

Titular: D. Miguel Angel Arnal Agustín.

Domicilio: Ciudad de Toledo, 1. Ciudad: 09200 Miranda de Ebro.

Infracción: Estacionar el vehículo ocupando la calzada, existiendo sitio para hacerlo fuera de la misma.

Lugar y fecha: Carretera C-6213. Km. 14. 11-6-89.

Vehículo: BU-1309-L.

Precepto infringido: Art. 48 Código de la Circulación.

Sanción: 5.000 pesetas.

Expediente núm.: 89/2254.

Titular: Juan Antonio Díez López.

Localidad: 09292 Villaescusa La Solana (Burgos).

Infracción: Incumplimiento horario de conducción según disco-diagrama fechado el 18-6-89. Conducción total 11,30 horas.

Lugar y fecha: Inspección Transportes. 1-7-89.

Vehículo: BU-7870-J.

Precepto infringido: Art. 142. km. 143. LOTT/RCE. 3820/85.

Sanción: 10.000 pesetas.

Expediente núm.: 89/2495.

Titular: Javier Labrador García.

Domicilio: Repca. Argentina, 66.

Ciudad: 09200 Miranda de Ebro.

Infracción: Estacionar el vehículo en la calzada, sin hacer todo lo posible por situarlo fuera de ella.

Lugar y fecha: Carretera L-121. Km. 30. 13-8-89.

Vehículo: VI-9263-C.

Precepto infringido: Artículo 48 Código de la Circulación.

Sanción: 5.000 pesetas.

Expediente núm.: 89/2720.

Titular: D. Pedro Jesús Castilla Juncal.

Domicilio: Orfeón Arandino, 4-3.

Ciudad: 09400 Aranda de Duero.

Infracción: No disponer a bordo de discos-diagrama de la semana y del último de la semana anterior conducido.

Lugar y fecha: Carretera N-1. Km. 327. 19-9-89.

Vehículo: BU-8041-L.

Precepto infringido: Artículo 142 1-143. LOTT/RCE. 3821/85.

Importe daños: 40.000 pesetas.

Expediente núm.: 89/3254.

Titular: M.ª Begoña Ibáñez Conrado.

Localidad: 09680 Palacios de la Sierra (Burgos).

Infracción: Circular con peso en carga de 40.500 kgs., portando un exceso de 2.500 kgs.

Lugar y fecha: Carretera N-I. Km. 360. 3-11-89.

Vehículo: BU-3388-L.

Precepto infringido: Art. 142.e-143 LOTT/D. 490/62.

Sanción: 10.000 pesetas.

Expediente núm.: 89/3274.

Titular: Urbano López Martínez.

Domicilio: Condado de Treviño 4.

Ciudad: 09200 Miranda de Ebro.

Infracción: Circular con peso en carga de 42.000 kgs., portando un exceso de 4.000 kgs.

Lugar y fecha: Carretera N-232. Km. 28. 27-11-89.

Vehículo: BI-1929-Y.

Precepto infringido: Artículo 142 e-143. LOTT/D. 490/62.

Sanción: 35.000 pesetas.

Expediente núm.: 89/3275.

Titular: Pedro León Montoya.

Domicilio: Arenal, 106-2-Cc.

Ciudad: 09200 Miranda de Ebro.

Infracción: Circular con peso en carga de 44.850 kgs., portando un exceso de 6.850 kgs.

Lugar y fecha: Ctra. N-232, kilómetro 28. 27-11-89.

Vehículo: BU-4965-K.

Precepto infringido: Artículo 141 i-143. LOTT/D. 490/62.

Sanción: 100.000 pesetas.

Expediente núm.: 89/3288.
 Titular: Pedro León Montoya.
 Domicilio: Arenal, 106-2-C.
 Ciudad: 09200 Miranda de Ebro.
 Infracción: Circular con peso en carga de 41.000 kgs., portando un exceso de 3.000 kgs.
 Lugar y fecha: Ctra. N-232, kilómetro 28. 29-11-89.
 Vehículo: BU-4965-K.
 Precepto infringido: Artículo 142 e-143. LOTT/D. 490/62.
 Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente núm.: 89/3362.
 Titular: Raúl Riocerezo González.
 Domicilio: Cristóbal Andino 7-1.
 Ciudad: 09002 Burgos.
 Infracción: No llevar colocados en vehículo los distintivos dispuestos para diferenciar los transportes y su ámbito.
 Lugar y fecha: Ctra. N-1, kilómetro 346. 7-12-89.
 Vehículo: BU-8013-L.
 Precepto infringido: Artículo 142 c-143. LOTT/O. M. 8-10-68.
 Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente núm.: 89/3500.
 Titular: Javier E. Eguluz Gzlez.
 Domicilio: Colón, 1.
 Ciudad: 09200 Miranda de Ebro.
 Infracción: No efectuar la detención obligatoria existiendo señal de Stop.
 Lugar y fecha: Ctra. N-232, kilómetro 29. 6-12-89.
 Vehículo: BU-4369-H.
 Precepto infringido: Artículo 171 Código de la Circulación.
 Sanción: 2.000 pesetas.

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Miñones de la Excelentísima Diputación Foral de Alava.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, informándole que las sanciones notificadas habrán de hacerse efectivas en el plazo de quince días hábiles en el Servicio Foral de Tesorería de esta Diputación.

Contra las presentes notificaciones reseñadas con número de expediente 89/1745, 89/2495 y 89/3500 podrá interponerse recurso en plazo de quince días ante el Servicio de Carreteras y contra notificaciones reseñadas con número

de expedientes 89/0951, 89/2254, 89/2720, 89/3254, 89/3274, 89/3275 89/3288 y 89/3362 podrá interponerse recurso en igual plazo ante el Servicio de Transportes; ambos servicios pertenecientes a la Diputación Foral de Alava, sitos en Plaza de Provincia, sin número, 01001 Vitoria-Gasteiz.

Vitoria-Gasteiz, a 28 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio de Miñones, Julio Sobrón.
 2386.—18.450,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1989 acordó, ampliar con carácter improrrogable por plazo de un mes, es decir hasta el día 21 de mayo inclusive del año en curso el período de información pública de la documentación que integra el Plan Especial del Centro Histórico de Burgos, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de enero de 1990.

El expediente podrá ser consultado directamente en las Dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitas en la Avda. del Cid número 3, en horario de 9 a 14 horas en días laborables.

Burgos, a 20 de abril de 1990.—
 El Alcalde, José María Peña San Martín.

2669.—1.500,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. José Andrés Zapatero Plazo, con fecha 19 de febrero de 1990, solicitó de este Ayuntamiento licencia municipal de obras, para adaptación de local para Bar-Restaurante, sito en calle Pedrote, número 2, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de 10 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de

oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 11 de abril de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ocha.

2566.—3.150,00

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de marzo de 1990, aprobó por unanimidad y con mayoría absoluta legal lo siguiente:

1.º Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero, a petición de D. Cayetano Rojo Martínez.

2.º Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes.

Aranda de Duero, a 5 de abril de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

2434.—1.500,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Manuel Landáburu Lete, representando a Alunor, S. A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de fábrica de extrusión de aluminio, en el edificio sito en el Polígono de Baqas, núm. 18 y 17 de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 11 de abril de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2589.—3.150,00

Ayuntamiento de Lerma

Pedacido error en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 193 de 10 de octubre de 1989, página 3, artículo I, donde dice semestral; debe decir «trimestral».

Lerma, a 11 de abril de 1990. — El Alcalde, Melchor Ruiz.

2563.—1.500,00

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de marzo, tiene acordado, con carácter inicial, la sustitución de la «Senda del Pago», en el paraje de «Vale-ra», por un camino cuya anchura, trazado y situación se detallan en el plano unido al expediente.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a efectos de que pueda ser examinado el expediente por los interesados y formular las alegaciones que se estimen procedentes. El acuerdo provisional se elevará a definitivo si en el referido plazo no se presentan reclamaciones.

Roa, a 3 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2399.—1.500,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1990, adoptó el acuerdo, que con la reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, literalmente transcrito, dice así:

Primero. — Adquirir el compromiso firme, en los términos y a los efectos previsto en el artículo 92 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, de ceder, previo expediente de expropiación forzosa, 12.000 (doce mil) metros cuadrados de la finca sita en «La Loma» o «Puerta la Villa, 28», al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Instituto de Bachillerato, dando cuenta de dicha cesión a los órganos competentes de la Junta de Castilla y León para su autorización, tal como dispone el precepto anteriormente citado.

Segundo. — Acordar la declaración de utilidad pública a efectos

de ocupación y la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos que se detallan en el punto siguiente del presente acuerdo, teniendo por incoado el expediente de expropiación forzosa.

Tercero. — Aprobar provisionalmente la relación individualizada de los inmuebles afectados por la expropiación, según el siguiente detalle:

Propietario: Doña Filomena de la Puebla de la Torre, según inscripción registral y datos del Catastro de Rústica. Fundación Benéfico- Docente «Doña Filomena de la Puebla de la Torre», según los registros fiscales de C. T. Urbana de 1989.

Inmueble: Finca catastrada al polígono 28-29, parcela 68 del Catastro de Rústica. Catastrada también como finca urbana al número 28 de la calle Puerta de la Villa, según Padrón C. T. Urbana 1989. Superficie: 19.646 metros cuadrados. Linda norte: carretera de Valladolid; Sur, camino; Este, carretera de Mambrilla; y Oeste, carretera de Valladolid y edificio. Toda la finca se halla cercada con pared. No tiene cargas o gravámenes inscritos en el Registro de la Propiedad. Existe contrato privado de arrendamiento de fincas rústicas sobre la citada finca, siendo el arrendatario D. Manuel Hornillos Antón.

Superficie afectada: 12.000 (doce mil) metros cuadrados.

Considerar aprobada definitivamente la relación de inmuebles afectados por expediente de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública.

Cuarto. — Proceder a la publicación del presente acuerdo en la forma prevista en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, notificándolo de forma individual a cuantos aparecen interesados en el expediente.

Quinto. — Facultar a la Comisión especial constituida al efecto en el Pleno del día 22 de marzo de 1990, presidida por el Sr. Alcalde, para practicar gestiones de adquisición amistosa de los terrenos necesarios para la construcción del Instituto de Bachillerato.

Sexto. — Solicitar de la Junta de Castilla y León la declaración de urgente ocupación de los terrenos, explicándose con detalle los

fundamentos o razones que motiven la urgencia del expediente.

Séptimo. — Considerar la finca afectada por el expediente de carácter rústico, catastrada al polígono 28-29, parcela 68, ya que está sujeta a contrato de arrendamiento rústico y destinada a labores y producción agrícolas.

Comprometerse a dotar a la referida finca de los servicios de agua potable, acceso rodado y suministro de energía eléctrica.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación a los herederos de doña Filomena de la Puebla de la Torre, y se personen en el expediente y aleguen lo que estimen pertinente sobre el mismo, sobre la necesidad de ocupación o la descripción legal o material de los bienes afectados por la expropiación.

Roa, a 1 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2400.—4.200,00

Mancomunidad «Ribera del Duero Comarca de Roa»

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por 15 días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Roa, a 6 de abril de 1990. — El Presidente, Santiago Gaitero Ordóñez.

2519.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81

y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle de Oca, a 27 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2414.—1.500,00

S. A. T. RENEDO

Tórtoles de Esgueva (Burgos)

Acuerdo de transformación

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada por S. A. T. Renedo de Tórtoles de Esgueva (Burgos), celebrada el día 3 de marzo de 1990, se acordó: la transformación en Sociedad Cooperativa de Explotación Comunitaria de la tierra sujeta a las disposiciones de la Ley 3/1987 General de Cooperativas.

LA JUNTA RECTORA

2449.—1.500,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alfoz de Bricia, a 2 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2415.—1.500,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villafranca Montes de Oca, a 27 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2413.—1.500,00

Ayuntamientos de Los Altos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Se-

cretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas que se hace pública por la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Altos, 11 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2564.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de doña María Carmen Marcos García, se ha solicitado licencia para construcción de nave para instalación de ganado vacuno, en terrenos de jurisdicción de Santecilla de Mena (Burgos), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 28 de febrero de 1990. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2436.—1.500,00

Mancomunidad de Río Arandilla

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 151, podrán presentar re-

clamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad.

En La Vid y Barrios, a 19 de marzo de 1990. — El Presidente (ilegible).

2447.—1.500,00

Ayuntamiento de Torresandino

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de bienes y derechos que se incluyen en la relación que figura al final del presente edicto, para la realización de las obras de construcción de depósito regulador de agua de 500 m.³, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace público por medio del presente edicto.

A los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de los bienes y derechos cuya ocupación se considera necesaria en el expediente de expropiación forzosa para las obras de construcción de depósito regulador de agua de 500 m.³, con indicación del estado material y jurídico de cada uno de ellos y de los nombres de los propietarios o sus representantes y residencia y domicilio de los mismos (Art. 16, Reglamento E. F.):

Nombre de los propietarios o sus representantes: Ismael Cristóbal Val, D. N. I. 13.059.714; Residencia y domicilio: Roa de Duero.

Esther Cristóbal Val, D. N. I. 13.045.737; Aranda de Duero.

Aurora Cristóbal Val, D. N. I. 13.041.434; Torresandino.

Descripción de los bienes y derechos: Término La Majada, polígono 8, parcela 451.

Lindes: Norte, La Cañada; Sur, Finca Hnos. Cristóbal Val; Este, Finca Hnos. Cristóbal Val; Oeste, Camino del Cementerio.

Estado jurídico: En propiedad de los tres hermanos.

En Torresandino, a 30 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2439.—2.175,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

No habiéndose presentado reclamaciones al Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1989, durante el período de exposición al público, desde el día 7 al 25 de octubre de 1989, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 191 de fecha 6 de octubre, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.600.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.000.000 de pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 250.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas, 6.300.000.

Total del presupuesto preventivo: 11.150.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.490.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 180.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.615.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.600.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.115.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas, 3.150.000.

Total del presupuesto preventivo: 11.150.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Hontoria de Valdearados, a 17 de abril de 1990. — El Alcalde, Angel Martínez Aguilera.

2552.—2.250,00

Ayuntamiento de Revillarruz

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Revillarruz, a 4 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2402.—1.500,00

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» núm. 313 de 30 de diciembre, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus correspondientes justificantes e informe de la Comisión correspon-

diente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En dicho plazo y ocho días más se podrán formular las reclamaciones u observaciones que se crean oportunas, por escrito, ante la Corlas normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Castellanos de Castro, a 2 de abril de 1990. — El Alcalde, Serafín Peña Maté.

2404.—1.500,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones contra el mismo, por las personas interesadas, ante la Corporación (art. 112 de la ley 7/85 de fecha 2 de abril).

Castellanos de Castro, a 2 de abril de 1990. — El Alcalde, Serafín Peña Maté.

2403.—1.500,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En Villanueva de Gumiel, a 30 de marzo de 1990. — El Alcalde, Marcos Martínez Arranz.

2548.—1.500,00

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» núm. 313 de 30

de diciembre, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus correspondientes justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En dicho plazo y ocho días más se podrán formular las reclamaciones u observaciones que se crean oportunas, por escrito, ante la Corporación Municipal, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Castrillo Matajudíos, 3 de abril de 1990. — El Alcalde, Lorenzo Rodríguez Pérez.

2405.—1.500,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones contra el mismo, por las personas interesadas, ante la Corporación (art. 112 de la ley 7/85 de fecha 2 de abril).

Castrillo Matajudíos, 3 de abril de 1990. — El Alcalde, Lorenzo Rodríguez Pérez.

2406.—1.500,00

Ayuntamiento de Hontanas

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» núm. 313 de 30 de diciembre, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus correspondientes justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En dicho plazo y ocho días más se podrán formular las reclamaciones

poración Municipal, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Hontanas, 2 de abril de 1990. — El Alcalde, César Arnáiz Santamaría.

2408.—1.500,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones contra el mismo, por las personas interesadas, ante la Corporación (art. 112 de la ley 7/85 de fecha 2 de abril).

Hontanas, 2 de abril de 1990. — El Alcalde, César Arnáiz Santamaría.

2407.—1.500,00

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» núm. 313 de 30 de diciembre, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus correspondientes justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En dicho plazo y ocho días más se podrán formular las reclamaciones u observaciones que se crean oportunas, por escrito, ante la Corporación Municipal, con sujeción a la aprobación definitiva de dichos documentos.

Villaquirán de la Puebla, a 3 de abril de 1990. — El Alcalde, Leonardo Rastrilla Antón.

2409.—1.500,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único

para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones contra el mismo, por las personas interesadas, ante la Corporación (art. 112 de la ley 7/85 de fecha 2 de abril).

Villaquirán de la Puebla, a 3 de abril de 1990. — El Alcalde, Leonardo Rastrilla Antón.

2410.—1.500,00

Ayuntamiento de Itero del Castillo

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» núm. 313 de 30 de diciembre, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus correspondientes justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En dicho plazo y ocho días más se podrán formular las reclamaciones u observaciones que se crean oportunas, por escrito, ante la Corporación Municipal, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Itero del Castillo, 4 de abril de 1990. — El Alcalde, Angel Calderón Tapia.

2412.—1.500,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones contra el mismo, por las personas interesadas, ante la Corporación (art. 112 de la ley 7/85 de fecha 2 de abril).

Itero del Castillo, 4 de abril de 1990. — El Alcalde, Angel Calderón Tapia.

2411.—1.500,00

Ayuntamiento de Trespaderne

El plazo de información al público de un mes que finaliza el día 16 de abril de 1990, del acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial Residencial núm. 1 de Trespaderne (Los Rayales), de conformidad con lo acordado por esta Corporación se amplía hasta el día 30 de abril de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trespaderne, a 12 de abril de 1990. — El Alcalde Ricardo Ruiz Ortiz.

2611.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D. Juan Luis Erosarbe Novales, se ha solicitado licencia para instalación de una vaquería en Villasana de Mena (Burgos), en la calle Las Camarillas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 27 de marzo de 1990. — El Alcalde, Armandó Robredo Cerro.

2455.—1.500,00

Ayuntamiento de Fontioso

Aceptada por la Corporación Municipal la presentación de la dimisión del Alcalde-Presidente e incluso de Concejal, con carácter de irrevocable, de D. Faustino Orcajo Sierra, que ejercía dichas funciones desde el día 21 de enero de 1988 y después de reunión de los restantes Concejales del Ayuntamiento y en sesión constituida al efecto, por la totalidad de los asistentes pasa a ejercer la presidencia de dicha Corporación el Concejal D. Juan Gutsen Vila, que a su vez nombra como Teniente de Alcalde al que ejercía

dichas funciones anteriormente, D. José Orcajo Núñez, y de Concejal Tesorero, a D. Tomás Ayala Orcajo.

Contra este acuerdo y nombramientos se puede interponer ante la Corporación Municipal o donde proceda, las interpelaciones y los recursos que se estimen oportunos, durante el plazo de 15 días.

Fontioso, 5 de marzo de 1990. El Presidente, Juan Gutsen Vila.

2444.—1.500,00

Subastas y Concursos

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

Objeto: Es objeto de la presente licitación la contratación de los servicios del Bar-Restaurante del Mercado Regional de Ganados, mediante el sistema de concurso.

Tipo de licitación: Será da 45.000 pesetas mensuales, al alza.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en las oficinas del Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos, calle Aranda de Duero, 3, bajo, dentro de los días laborables y a las horas de oficina.

Garantías: La fianza provisional será de 50.000 pesetas y la definitiva de 90.000 pesetas.

Presentación y apertura de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en esta contratación, se presentarán en sobre cerrado en las oficinas del Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos, calle Aranda de Duero, 3, bajo, hasta las 13 horas del vigésimo primer día, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, si este día fuese sábado, se prorrogará un día más, celebrándose el acto de apertura de los sobres presentados a las 13,10 horas del mismo día, en la Sala de Consejos del Servicio Municipalizado.

Los sobres llevarán la inscripción: Proposición para tomar parte en la licitación para la explotación de los servicios del Bar-Restaurante.

te del Mercado Regional de Ganados.

El modelo de proposición y documentos que se acompañen, serán los siguientes:

D., profesión, titular del D. N. I. núm., con domicilio en, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarla con poder bastantado al efecto), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos, para contratar mediante concurso la explotación de los servicios de Bar-Restaurante, sito en el Mercado Regional de Ganados, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, desea tomar parte en la misma, aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad mensual de pesetas, aceptando las cláusulas de revisión del precio establecidas en este pliego.

Las proposiciones deberán acompañarse de los siguientes documentos:

— Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

— Documento acreditativo de la constitución en la Depositaria Municipal, de la garantía provisional para participar en la licitación por importe de 50.000 pesetas.

— Fotocopia del D. N. I.

El pliego de condiciones por el que se rige este concurso queda expuesto al público durante 8 días en las oficinas del servicio, pudiendo presentar reclamaciones cuantos interesados lo estimen pertinente, en igual período de tiempo, si se presentase alguna reclamación quedará suspendido el plazo para la licitación.

Burgos, 23 de marzo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2553.—7.950,00

Objeto: El objeto de la presente licitación es la contratación de la concesión de la explotación de publicidad en los diversos Mercados de la ciudad, mediante el sistema de concurso.

Tipo de licitación: Será de 3.000 pesetas m.² y por año, al alza.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en las oficinas del Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos, calle Aranda de Duero, 3, bajo, dentro de los días laborables y a las horas de oficina.

Presentación y apertura de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en esta contratación, se presentarán en sobre cerrado en las oficinas del Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos, calle Aranda de Duero, 3, bajo, durante las horas de oficina, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, exceptuándose de dicho cómputo los sábados y feriados y hasta las 13 horas de ese día y celebrándose el acto de apertura de los sobres presentados a las 13,10 horas del mismo día en la Sala de Consejos del Servicio Municipalizado.

Los sobres llevarán la inscripción: «Proposición para tomar parte en la licitación para la explotación de la publicidad en los diversos Mercados de la ciudad».

El modelo de proposición y documentos que se acompañen serán los siguientes:

D., mayor de edad, estado, profesión, con domicilio en, D. N. I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará en representación de, según poder bastantado que se acompaña), enterado del anuncio del Servicio Municipalizado de Mercados de Burgos, para la concesión de la explotación de la publicidad del Mercado, publicado en el «Boletín Oficial», número, del día y del pliego de condiciones que rige el concurso, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a llevar a cabo dicha explotación conforme al Plan que se adjunta, a satisfacer un canon por metro cuadrado de 3.000 pesetas (en letra y número) por metro cuadrado de publicidad instalado, y a ceder gratuitamente a la Administración del Servicio (sólo en caso de que lo ofrezca) los siguientes elementos e instalaciones, a la ter-

minación del plazo de la concesión y si le es adjudicado el concurso:

Fecha y firma del licitador o apoderado.

Al pliego se acompañarán, inexcusablemente, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador o apoderado o fotocopia del mismo.

b) Documento que acredite que el licitador es legalmente Empresa de Publicidad.

c) Carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria Municipal fianza provisional para tomar parte en el concurso, por importe de 75.000 pesetas.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador ni el apoderado en incapacidad ni incompatibilidad legal para contratar con el Ayuntamiento de Burgos.

e) Copia auténtica de la escritura de poder, si actúa por representación, bastantada por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o por el funcionario que le sustituya.

f) Plan de explotación de la publicidad en el que se detallen espacios, elementos, sistemas, instalaciones y calidades que habrá de utilizar, normas, relaciones con los usuarios y cuanta información estime oportuna, pudiendo acompañar, como anexos del Plan, las referencias que desee y sugerir las mejoras que crea oportuno, comprometiéndose formalmente a realizarlas.

El pliego de condiciones por el que se rige este concurso, queda expuesto al público durante ocho días en las oficinas del Servicio, pudiendo presentar reclamaciones cuantos interesados lo estimen pertinente, en igual período de tiempo, si se presentase alguna reclamación quedará suspendido el plazo para la licitación.

Burgos, 18 de abril de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2675.—10.800,00

Ayuntamiento de Lerma

Por resolución 76/90 de esta Alcaldía-Presidencia se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir el concurso para la adquisición

de una máquina fax y aspirador y fregadora secadora de suelo, exponiéndose al público por plazo de 20 días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122.1 del RDL 781/86.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el anuncio anterior.

Objeto: El objeto del concurso por una parte la adquisición de una máquina fax y de otra la adquisición de un aspirador y una máquina fregadora-secadora de suelo con las características mínimas que se especifican en el pliego.

Tipo de licitación: Se fija en cuatrocientas veinticinco mil seiscientos pesetas para la máquina fax; cuarenta y cinco mil cuatrocientas sesenta pesetas para el aspirador y trescientas setenta y siete mil setecientos diez pesetas para la máquina fregadora secadora. En todas las cantidades se encuentra incluido el IVA. Los concurrentes a esta licitación podrán modificarlo a la baja.

Garantías: La fianza definitiva y única será del 4 % del importe del remate.

Proposición y documentación: En el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A efectos del presente plazo, no computan los sábados de cada semana. En el primer sobre se presentará la proposición económica y en el segundo los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: La mesa de concurso se constituirá a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en la Alcaldía.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en, D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar que enterado del pliego de condiciones que ha de regir el presente concurso, hace la siguiente propuesta de ... pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Lerma, 27 de marzo de 1990. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno. 2372.—5.850,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Pliego de condiciones para la subasta de un permiso de rececho a corzo

Objeto: Subasta de un permiso de caza de corzo a rececho, para los días 9, 10 y 11 de julio de 1990, según concesión hecha por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Lugar: Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda».

Tipo de licitación: 30.000 pesetas, al alza.

Gastos: Son por cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven de la publicación del anuncio.

Liquidación: El importe del precio de adjudicación más los gastos deberán ingresarse en Arcas Municipales, antes de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva. Sin realizarse el ingreso no se podrá tener acceso al permiso.

Presentación de proposiciones.— Durante 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas.

Apertura de plicas, a continuación.

Palacios de la Sierra, 18 de abril de 1990. — El Alcalde, Miguel Llorente Castrillo.

2568.—3.150,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Subasta permiso rececho del corzo

Objeto. — Subasta de un permiso para el rececho del corzo en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», días 3, 4 y 5 de julio de 1990.

Licitación. — Ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

Fianza. — Diez mil pesetas (10.000 ptas.).

Presentación y apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, hasta las 13 horas del día 5 de mayo de 1990. La apertura tendrá lugar seguidamente.

Segunda subasta. — De quedar desierta, tendrá lugar el décimo día hábil de la primera bajo idénticas condiciones.

Pliego de condiciones. — Exponerse al público por ocho días.

Modelo de proposición y otros datos. — En el expediente.

Pradoluengo, a 10 de abril de 1990. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

2593.—2.400,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Convocatoria de subasta y exposición del pliego de condiciones.

Objeto: Concesión de la prestación del servicio propio de la piscina municipal, sita en el término de «La Yecla».

Tipo de licitación: Tipo mínimo la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Fianza: Provisional, de veinticinco mil pesetas.

Definitiva, el adjudicatario deberá entregar un aval por un importe de ciento cincuenta mil pesetas.

Plazo de concesión: La duración de la concesión será de tres años, a contar del acuerdo de la adjudicación provisional.

Pliego de condiciones: En el que constan las demás condiciones de la concesión. Se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y en el plazo de ocho días desde su publicación presentar las alegaciones oportunas.

Apertura de plicas: Se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, el lunes siguiente a que se cumplan quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas.

Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento y hasta media hora antes de la apertura de plicas, en sobre cerrado.

En Santo Domingo de Silos, a 26 de marzo de 1990. — El Alcalde, A. Sáiz Alameda.

2462.—3.300,00

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 10 de marzo de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la concesión, mediante su-

basta con trámite de admisión previa, de la gestión del Centro Cultural con sus instalaciones, servicios y vivienda, todo ello en un mismo edificio, propiedad de esta Entidad municipal, dicho documento es objeto de exposición al público, por plazo de ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen procedentes, las cuales podrán presentarse en ese tiempo.

A reserva de las reclamaciones de referencia anterior y de su resolución, caso de que se produzcan, se anuncia licitación respecto de la concesión mencionada, a tenor de lo siguiente:

Objeto de la concesión: Servicio público de la gestión y explotación del bar social, local y vivienda aneja.

Tipo de licitación: A la alza, se fija en cuatrocientas mil pesetas por año de concesión, en cuya cantidad no se incluye el I. V. A., a cargo del concesionario.

Plazo: Por seis años, desde la fecha de adjudicación definitiva.

Forma de pago: La primera anualidad a la formalización del contrato, el resto de las anualidades un mes anterior al inicio de la temporada.

Garantías: Provisional, veinte mil pesetas. Definitiva, se establece en quinientas mil pesetas y podrá ser constituida en metálico, aval bancario o de otra forma válida en derecho.

Forma de adjudicación: Subasta con trámite de admisión previa.

Presentación de proposiciones: Se ajustarán a todo lo previsto en el respectivo pliego de condiciones a lo que incondicionalmente quedan sometidos.

Podrán presentarse hasta media hora antes de las doce del lunes siguiente a que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En todo lo demás, se ajustará al pliego de condiciones que se encuentra en el Ayuntamiento de manifestado, donde podrá ser examinado.

Modelo de proposición:

D. (en nombre propio o en representación de), con

domicilio en, y D. N. I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para la cesión temporal de ... y a cuyos efectos hago constar:

1.º Ofrezco el precio de (.....) pesetas, que significa una mejora de ptas. sobre el tipo de licitación.

2.º Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para con esa Entidad.

3.º Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas aprobado por la Corporación.

4.º Adjunto el resguardo acreditativo de la fianza provisional.

5.º Ofrezco las siguientes mejoras y proposiciones expresadas abajo.

En Santo Domingo de Silos, a 26 de marzo de 1990. — El Alcalde, A. Sáiz Alameda.

2463.—7.650,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

La Caja de Ahorros Municipal de Burgos, pone en conocimiento de sus clientes y demás interesados que a partir de las veinticuatro horas del próximo día 30 de abril de 1990 quedará anulada y sin efecto la Póliza Colectiva de Seguro de Accidentes núm. 48.512 («Ahorro Seguro») suscrita entre esta Entidad de Ahorro y la Compañía de Seguros «Caja de Seguros Reunidos, S. A.» (CASER).

Burgos, a 16 de abril de 1990.

2678.—1.650,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las prescripciones del Real Decreto 2290/77 y

con las normas estatutarias, aprobadas por el Ministerio de Economía, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, a todos los Consejeros Generales, para el día 2 de junio de 1990, en el Salón de Actos del Edificio Central, Plaza de España, núm. 3, Burgos, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 11,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. — Informe gestión del Consejo de Administración.

2. — Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 1990.

3. — Propuesta de aplicación de resultados.

4. — Informe de la Auditoría Externa del Balance y Cuenta de Resultados.

5. — Informe de la Comisión Revisora del Balance.

6. — Dictamen de la Comisión de Control.

7. — Propuesta de la Comisión de Obras Sociales.

8. — Nombramiento de la Comisión Revisora del Balance por 1990 e Interventores de Actas su caso.

Burgos, 10 de abril de 1990.
El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2565.—3.450,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-002-059944-6 Of. Espolón.

Libreta núm. 3000-004-259337-7 Of. Gamonal.

Libreta núm. 3000-008-037568-7 Of. Aranda de Duero.

Plazo número 3012-014-001048-6 Of. Cerezo de Riotirón.

Libreta núm. 3000-055-509590-1 Of. Juan XXIII.

Libreta núm. 3000-220-019052-5 Of. Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días
2556.—1.500,00